

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 19 de septiembre del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., septiembre 26 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

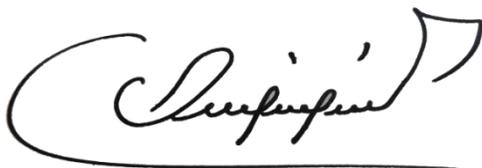
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., septiembre veintiséis del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por el demandando dentro del presente proceso **Ejecutivo** de mínima cuantía promovido por el señor **RUBÉN DARÍO ARBELÁEZ SEGURA** en contra del señor **CRISTIAN DAVID TAMAYO OSSA**, y una vez revisado el expediente, el Despacho considera que no es procedente acceder a la solicitud, por no ajustarse a lo dispuesto en el Art. 447 del Código General del Proceso; una vez el proceso se encuentre en la oportunidad prevista en la norma en comento, se resolverá sobre la solicitud presentada.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 27 de septiembre del 2022. No. 174.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5dfb702ab25dd21ba6ae200711b609f6ea17f8bd7de3dc9cf7182dec834aae6**

Documento generado en 23/09/2022 05:22:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>